



ACTA A2024/001059-4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Consejería de la Presidencia, siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2024, la mesa de contratación se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los siguientes miembros asistentes y con el orden del día que se señala:

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Miguel Martínez Palacios.
Jefe del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

ASESORÍA JURÍDICA

D.ª Yolanda Fernández-Izquierdo Caballero
Letrada de la Asesoría Jurídica.

INTERVENCIÓN DELEGADA

D.ª María Silvia Higuera Blanco.
Interventora delegada Adjunta.

VOCAL

D.ª Raquel Gallego Martín.
Jefa del Servicio de Asuntos Económicos.

VOCAL

D.ª María Almaraz Gómez.
Técnico del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

SECRETARIA

D.ª Rebeca Matías de Anta.
Jefa de Sección del Servicio de Asuntos Económicos.

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Evaluación de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.
3. Clasificación de ofertas.
4. Propuesta de adjudicación.
5. Aprobación acta de la sesión actual.

Lugar de celebración

Consejería de la Presidencia. Edificio H. Despacho 007 (Servicio de Asuntos Económicos).

Servicio

Objeto del contrato: Servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Clave expediente: A2024/001059.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, los miembros de la mesa de contratación manifiestan no tener ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

La mesa de contratación, siguiendo el orden del día, realiza las siguientes actuaciones:



1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

La mesa acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión A2024/001059-3, celebrada el día 22 de mayo de 2024.

2. Evaluación de las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En la sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, la mesa acordó considerar incursa en presunción de anormalidad a la oferta presentada por la licitadora CUALTIS, S.L.U., correspondiente al lote 8, ya que, según establece el anexo 7 del PCAP, y al concurrir dos empresas licitadoras, su oferta cumple los dos criterios siguientes:

- a) La puntuación que le corresponde en la oferta económica es superior en más de un 20% a la de la otra oferta.
- b) La puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación distintos del precio es superior en más de un 20 % respecto a la otra oferta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149.4, de la LCSP se le concedió al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación para que justificaran la viabilidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a esos efectos.

La justificación requerida se presentó en plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo de 2024 a las 17:23 h.

Solicitado asesoramiento técnico al servicio promotor, por la técnico del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, mediante informe de fecha 5 de junio de 2024, estima la viabilidad de la oferta presentada, teniendo en cuenta la optimización de los costes que se resume a continuación:

- Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato y prestación del servicio.
Indican que actúan como servicio de prevención ajeno desde 1996, tiempo en el que han adquirido la experiencia necesaria para desarrollar metodologías propias, sistemas informáticos y de gestión que han permitido agilizar las tareas derivadas de los servicios que presta, y ello justifica la aplicación de criterios de economía de escala para optimizar los costes unitarios.
Señalan que, al ser proveedores de numerosos organismos públicos de carácter nacional, autonómico y local, con unos volúmenes y dispersión muy diversos, cuentan de forma previa a la contratación con la infraestructura, los medios técnicos y humanos, tanto para la parte técnica como para la parte sanitaria, lo que les permite ahorrar costes.
Señalan específicamente que el disponer de los recursos tanto humanos como técnicos en la zona objeto de este lote, no supone para la entidad la asunción de nuevos costes relativos a la contratación y adquisición de nuevo material, así como la adecuación y formación necesaria para poder realizar las actuaciones objeto del contrato.
- Con respecto a las soluciones técnicas adoptadas, indican que disponen de aplicaciones propias, desarrolladas por Cualtis, para la realización de la actividad sanitaria (protocolos, autocitación, etc.) y técnica, implantadas y amortizadas, por lo que el uso de estas no requiere ningún gasto de producción, desarrollo, licencias o inversión extra para la utilización y su mantenimiento.
- Dentro de la estimación de costes del servicio y estudio económico, aclaran que su estimación se ha elevado al máximo para poder hacer frente a cualquier circunstancia sobrevenida de la propia prestación del servicio.
- Sobre los datos relativos a los Costes Directos y a los Costes Indirectos, señalan aspectos relativos a los criterios de adjudicación, tales como que la descarga electrónica de los informes médicos y el sistema de citación electrónica, no han supuesto costes añadidos por



ser aspectos inherentes a la prestación del servicio por parte de Cualtis.

- Indican que además hay un ahorro de costes debido a que las UBS adicionales (Unidades Básicas de Salud) y TSPRL adicionales (Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales), están formadas por profesionales que se encuentran actualmente en la plantilla de Cualtis, necesarios para la prestación del propio servicio de la entidad. Con ello, garantizamos la correcta prestación del servicio y eliminamos la curva de aprendizaje de dicho personal, con el consiguiente ahorro de costes.
- Sobre la justificación con respecto a la optimización de costes de las actividades formativas, aclaran que su coste se encuentra incluido dentro del €/hora del personal que imparte dicha formación, que la plataforma online con la que cuenta Cualtis permite la rápida adaptación de los contenidos, así como la elaboración de nuevo contenido, y que dichos cursos, luego son amortizados por la entidad, impartiendo en otras empresas a las que Cualtis presta servicio.
- En relación con los centros sanitarios aportados para la prestación del servicio, señalan que no suponen un coste adicional, dado que son centros necesarios para la propia prestación del servicio de la entidad en la zona, y son amortizadas mediante los propios reconocimientos médicos, tanto los realizados para la Junta de Castilla y León, como en las numerosas empresas a las que Cualtis presta servicio en la propia Valladolid.
- Por último, en relación con las aplicaciones informáticas de gestión, tanto las relativas a los trabajadores como a las relativas a las del SPP de la propia Junta, se encuentran ya implementadas, en funcionamiento y amortizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, dicho informe se publica en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo ello, a la vista de las justificaciones formuladas en el trámite de audiencia, esta mesa propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta realizada por la razón social CUALTIS, S.L.U., estimando la viabilidad de la misma, por los siguientes motivos:

Visto el detalle de los cálculos justificativos sobre costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial con los que declaran cumplir con carácter previo a la eventual adjudicación de los trabajos, de los recursos humanos y técnicos en la zona objeto del contrato, necesarios para la correcta ejecución del objeto de dicho contrato, y teniendo en cuenta la optimización de los costes señalados, se considera suficiente la justificación de la oferta económica presentada por la empresa Cualtis, S.L.U.

3. Clasificación de ofertas.

LOTE 1	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	100,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (100 puntos), al ser la única licitadora.

LOTE 2	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	100,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (100 puntos), al ser la única licitadora.



LOTE 3	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	96,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (96 puntos), al ser la única licitadora.

LOTE 4	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	CUALTIS, S.L.U.	100,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil CUALTIS, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (100 puntos), al ser la única licitadora.

LOTE 5	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	100,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (100 puntos), al ser la única licitadora.

LOTE 6	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	85,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (85 puntos), al ser la única licitadora.

LOTE 7	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	100,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (100 puntos), al ser la única licitadora.

LOTE 8	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	CUALTIS, S.L.U.	99,31	1
	U.T.E. G&M – PREVENGES	65,66	2

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil CUALTIS, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (99,31 puntos), siendo su puntuación total superior en 33,65 puntos sobre el siguiente licitador.

LOTE 9	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	CUALTIS, S.L.U.	100,00	1

Las características y ventajas determinantes de la oferta realizada por la mercantil CUALTIS, S.L.U., al aplicar los criterios objetivos de valoración automática señalados en el PCAP, hace que haya obtenido la mayor puntuación (100 puntos), al ser la única licitadora.



4. Propuesta de adjudicación.

La mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de los lotes del contrato “Servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León” –expte. A2024/001059–, a las siguientes empresas:

Licitador: QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. , con NIF B64076482 y domicilio en Madrid.			
Lote	Base imponible	IVA (21% de la parte técnica y de la vigilancia de la salud colectiva de la parte sanitaria)	Total
1	553.199,84 €	46.468,78 €	599.668,62 €
2	842.845,09 €	70.798,98 €	913.644,07 €
5	825.470,38 €	69.339,50 €	894.809,88 €
7	440.783,96 €	37.025,84 €	477.809,80 €

Licitador: ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. , con NIF B98844574 y domicilio en Barcelona.			
Lote	Base imponible	IVA (21% de la parte técnica y de la vigilancia de la salud colectiva de la parte sanitaria)	Total
3	1.156.267,60 €	97.126,48 €	1.253.394,08 €
6	549.145,26 €	46.128,20 €	595.273,46 €

Licitador: CUALTIS, S.L.U. , con NIF B84527977 y domicilio en Madrid.			
Lote	Base imponible	IVA (21% de la parte técnica y de la vigilancia de la salud colectiva de la parte sanitaria)	Total
4	519.000,00 €	43.596,00 €	562.596,00 €
8	1.560.000,00 €	131.040,00 €	1.691.040,00 €
9	586.200,00 €	49.240,80 €	635.440,80 €

Esta propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación (artículo 157.6 LCSP).

5. Aprobación del acta de la sesión actual.

Esta mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión A2024/001059-4, celebrada en el día de hoy.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

José Miguel Martínez Palacios.

Rebeca Matías de Anta.